

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE 2010 SE LLEVE A CABO AL MENOS EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EL DE 2000, A CARGO DEL DIPUTADO MANUEL GARCÍA CORPUS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe, Teofilo Manuel García Corpus, diputado federal a la LXI Legislatura, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, conforme a las siguientes

Consideraciones

I. Por diversos medios de comunicación, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha informado que la cédula básica y la encuesta complementaria contarán con una reducción significativa de reactivos para aplicarse en el levantamiento destinado para el censo 2010, y de manera particular se ha reiterado en los medios de comunicación que dicha reducción será de 55 a 23 preguntas de la cédula básica.

II. Que los especialistas agrupados en la Sociedad Mexicana de Demografía (Somede) en sendas comunicaciones enviadas por su presidente a esta soberanía y de manera especial a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, así como a los coordinadores parlamentarios de los partidos políticos de la Cámara de Diputados, señalaron que de aplicarse el censo con esa reducción no se contará con un instrumento de las características de un censo, sino de un simple conteo que posibilita conocer solamente el volumen poblacional y un breve conjunto de variables para identificar de manera muy reducida ciertas características de la población.

III. Que la Somede considera que esta reducción es de suma gravedad, toda vez que no serán conocidos aspectos fundamentales para detectar los cambios que la dinámica demográfica de la población viene presentando en las últimas décadas y que ello no permitirá disponer de información de localidades pequeñas, de manera particular aquellas que son menores de 50 000 habitantes, en detrimento de la planeación e instrumentación de las políticas de desarrollo económico, social y político de la población indígena

IV. Que de acuerdo con la misma Somede y con diversos investigadores y responsables de la planeación para el desarrollo en nuestro país, "la gravedad del asunto radica en que se lesiona al instrumento demográfico y estadístico mas importante de nuestro país y se consagran insuficiencias para ejercicios comparables con los datos de la serie histórica y se omiten reactivos que producen regularmente información estratégica para la Nación mexicana , sus políticas públicas y la planeación en los tres niveles de gobierno".

V. Que como se desprende de la información de los censos de los últimos 20 años, la población indígena del país se ha caracterizado por contar con una gran movilidad demográfica en donde es posible encontrar representantes de pueblos indígenas en estados

de la República donde antes no lo existían y que la cantidad de localidades de filiación indígena se han diversificado y multiplicado a nivel nacional con una gran cantidad de comunidades menores a 50, 000 habitantes y que para la atención de estas poblaciones, tanto urbanas, como suburbanas y rurales, es necesaria la información derivada de estos censos.

VI. Que en la sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Indígenas de esta legislatura, llevada a cabo el 8 de diciembre del año en curso, derivado de la preocupación que nos expresan los representantes del programa México Nación Pluricultural de la UNAM, se realizó un análisis de esta situación, llegándose al acuerdo unánime de emitir un punto de acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Presidente de la República a emitir, en congruencia con las declaraciones que ha hecho sobre los tratos de su gobierno con la población indígena, las instrucciones correspondientes a efecto de que se tomen las medidas necesarias para que el censo de población y vivienda 2010 se lleve a cabo, al menos, en los mismos términos que el pasado censo del 2000.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2009.

Diputado Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica)